11 de abril de 2025

PARA: **ANGELICA MARÍA CRUZ DAJER**
Coordinador (a) Grupo de Gestión Humana

DE: **MARÍA CATALINA GARCÍA BARÓN**
Directora de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

Asunto: Certificado de inexistencia o insuficiencia de personal

De acuerdo con el estudio previo radicado en la Coordinación del Grupo de Contratos y Convenios, en donde se informa que se requiere realizar un contrato de prestación de servicios profesionales a la Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento para apoyar al Grupo Escuelas Taller en el desarrollo de alianzas y la consolidación de redes de trabajo para el fortalecimiento y la sostenibilidad de las Escuelas Taller y de las economías culturales, populares y comunitarias de cada territorio, dado que revisada la planta de personal de la dependencia se constató que NO hay personal suficiente para adelantar el objeto a contratar.

Dado lo anterior, de manera atenta me permito solicitarle se sirva verificar en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, lo aquí anotado, a fin de que proceda a expedir la certificación respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, sobre la inexistencia y/o insuficiencia de personal en planta de cargos.

Cordialmente,



MARÍA CATALINA GARCÍA BARÓN
Directora de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

EL (LA) COORDINADOR (A) DEL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA

DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

CERTIFICA:

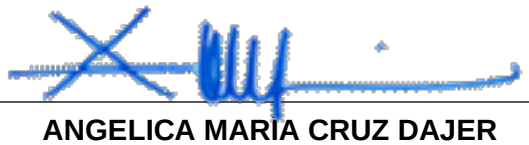
Que, revisada la planta de personal, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad presentada por el área solicitante en el referido estudio previo, se concluye que:

☐ 1. No existe personal en la planta que pueda desarrollarlas, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☐ 2. Se requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

■ 3. Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir la necesidad planteada por el área.

Se expide a solicitud de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, a los once (11) días del mes de abril de 2025.



ANGELICA MARIA CRUZ DAJER
Coordinador (a) Grupo de Gestión Humana